

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expedien- te: D-90-87 D.E. eleva Expte. C-205-87 COOP. ELECT. RURAL LTDA. DE UR-- QUIZA Ref: Cuadro tarifario correspondiente Mes de Marzo/87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE UR ----- QUIZA, a incrementar los costos de las tarifas en un -- 2,81%, a partir del mes de Marzo de 1987.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda in ----- cluido el adicional que corresponda en cada caso por - aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o - las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléc- trica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos -----

llago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1523/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE